

¿Su hogar o negocio quedó dañado o destruido por un desastre declarado a nivel federal? Quizás tenga derecho a recibir un préstamo de asistencia para desastres de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) para ayudarlo a recuperarse. Estos préstamos con intereses bajos están disponibles para empresas de todos los tamaños, organizaciones sin fines de lucro, propietarios de viviendas, e inquilinos para reparar o remplazar bienes que sufrieron daños por el desastre, que no estaban asegurados o con seguros insuficientes.



Más información sobre la solicitud

Los préstamos se pueden usar para deducibles de seguros y mejoras necesarias para cumplir con el código de construcción que el seguro no cubra o para reubicarse. No es necesario presentar junto a la solicitud la descripción de las mejoras ni cálculos de los gastos. Si se le llegan a negar el préstamo de asistencia para desastres de la SBA, podemos referirlo al programa de Asistencia para otras necesidades de la FEMA.

Considere mejoras de mitigación

Puede hacer una reconstrucción más fuerte si aumenta su préstamo de asistencia ante desastres de la SBA hasta un 20 por ciento del monto de los daños físicos verificados para hacer mejoras de mitigación. En general, tiene hasta dos años después de la aprobación del préstamo para solicitar un aumento para responder por gastos de construcción más altos, mejoras para cumplir con el código o tomar medidas de mitigación. La SBA debe aprobar las medidas de mitigación antes de hacer cualquier aumento del préstamo.

Para obtener más información o encontrar un centro local de desastres, comuníquese con el Centro de servicio al cliente de la SBA al 1-800-659-2955 (TTY: 1-800-877-8339).



La Agencia Federal
de Pequeños Negocios

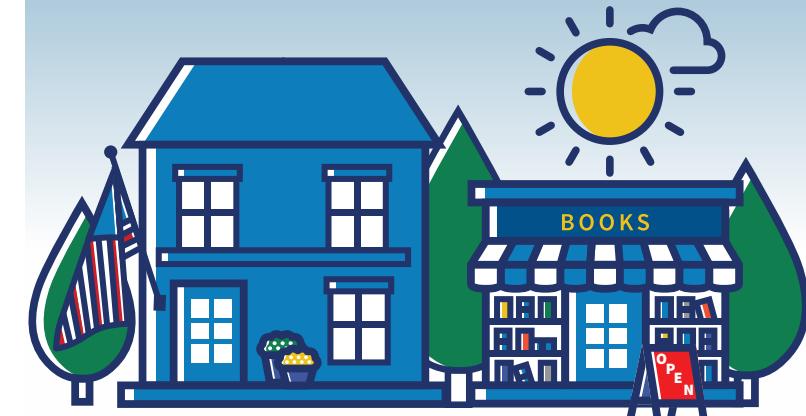
ASISTENCIA POST-DESASTRE

Negocios ■ Dueños de ■ Arrendatarios ■ Entidades sin
vivienda fin de lucro

Todos los programas y servicios de la SBA se extienden al público sin hacer discriminación. (08/2021)



Los tres pasos para obtener Préstamos de Asistencia Para Desastres de la SBA



1: Solicitud de préstamo



Regístrate en la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) en www.disasterassistance.gov/es o llame al 800-621- FEMA (3362) o al 800-462-7585 (TTY) para iniciar el proceso de solicitud por desastres declarados por la Presidencia.

Luego haga su solicitud en línea en www.DisasterLoanAssistance.sba.gov/ela, en persona en cualquier centro local de desastres, o llame a nuestro Centro de servicio al cliente al (800) 659-2955 o mande un mensaje de texto (TTY) al (800) 887-8339 para pedir una solicitud por correo.

Solicite el préstamo lo más antes posible, incluso si no sabe cuánto dinero necesitará. No es necesario que se liquiden los reclamos al seguro, ni que reciba subsidios de la FEMA, ni cálculos de contratistas. Los préstamos se pueden hacer mientras esté pendiente la recuperación de seguro. Usted no está obligado a recibir el préstamo si se lo aprueban.

2: Proceso de solicitud



Para completar el trámite, se revisará el paquete de solicitud (incluida la información sobre créditos e ingresos) y la documentación requerida. Las solicitudes elegibles se envían luego a que las revise el equipo de verificación de siniestros de la SBA, y se hace una determinación inicial de los daños físicos totales. Si es necesario, un verificador de la SBA programará una inspección en persona de la propiedad.

Un oficial de préstamos de la SBA tomará el caso y trabajará con usted para que reciba cualquier otra información necesaria para determinar el otorgamiento del préstamo. Se revisan los seguros y otras recuperaciones, el oficial de préstamos informará el monto de préstamo recomendado y lo orientará sobre los próximos pasos a seguir.

Nos esforzamos por hacer las determinaciones de préstamo a más tardar 2 o 3 semanas después de recibir los paquetes completos de solicitud.

3: Cierre y desembolso del préstamo



Se preparan los documentos de cierre del préstamo para que usted los firme. Cuando nos devuelva los documentos firmados, se hará un desembolso inicial hasta 5 días hábiles después de recibirlos por los siguientes montos como máximo: daños físicos - \$25,000; lesión económica (capital circulante) - \$25,000, que se puede agregar al desembolso de daños físicos para las empresas elegibles.

Se asignará un gestor de casos que trabajará con usted para responder sus preguntas y ayudarle a cumplir todas las condiciones para recibir el préstamo. Él o ella programará los desembolsos posteriores de cualquier monto restante del préstamo. Se puede ajustar el préstamo (para aumentarlo o reducirlo) después del cierre debido a un cambio de las circunstancias, como gastos de reparación inesperados o si recibe ingresos adicionales de seguros para los mismos fines.

Compare los distintos préstamos de asistencia para desastres del siguiente cuadro para seleccionar el que mejor se ajuste a su situación.

	EMPRESAS Y ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	PROPIETARIOS DE VIVIENDA E INQUILINOS
Préstamos por desastres por daños físicos	Repare o substituya los inmuebles, la maquinaria y los equipos, el inventario y otros bienes de la empresa dañados o destruidos. Préstamos de hasta \$2 millones .	Los propietarios de vivienda pueden usar los ingresos del préstamo para reparar o remplazar la residencia principal al estado en el que estaba antes de sufrir el desastre. Préstamos de hasta \$200,000 .
Préstamos por daños a bienes personales	N/A	Los propietarios de vivienda o los inquilinos pueden usar los ingresos del préstamo para reparar o remplazar los muebles, electrodomésticos, vehículos u otros bienes personales. Préstamos de hasta \$40,000 .
Monto máximo del préstamo	El préstamo máximo para cualquier combinación de daños o lesiones económicas es de \$2 millones .	El préstamo máximo para cualquier combinación de daños a los bienes muebles e inmuebles, medidas voluntarias de mitigación, refinanciamiento o conducta deshonesta de un contratista (actuación incorrecta o conducta ilícita) es de \$840,000 .
¿Los préstamos se pueden usar como mitigación contra daños futuros?	Sí, los préstamos se pueden aumentar hasta un 20 por ciento de los daños físicos verificados para agregar medidas de mitigación aprobadas.	Sí, los préstamos se pueden aumentar hasta un 20 por ciento de los daños físicos verificados para agregar medidas de mitigación para la residencia principal del propietario.
Tasas de interés	Se fijaron tasas bajas de interés durante toda la vigencia del préstamo y se fijan según la fecha en que ocurrió el desastre. Visite http://www.disasterloanassistance.sba.gov/ela para conocer las tasas actuales de interés.	Se fijaron tasas bajas de interés durante toda la vigencia del préstamo y se fijan según la fecha en que ocurrió el desastre. Visite http://www.disasterloanassistance.sba.gov/ela para conocer las tasas actuales de interés.
Vigencia máxima del préstamo	Hasta 30 años según la capacidad de reembolso y la política de la SBA. No hay penalizaciones por pago anticipado.	Hasta 30 años según la capacidad de reembolso y la política de la SBA. No hay penalizaciones por pago anticipado.

Para conocer cuál es la documentación obligatoria, visite <https://disasterloanassistance.sba.gov/ela/s/article/Paper-Forms>